GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA

MIGRACIÓN Υ

Nº Interno: 5220505

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PUBLICA
DEPTO, EXTRANJERIA Y MIGRACION

0 2 FEB 2015

TOTALMENTE TRAMITADO

MODÍFICA RESOLUCIÓN EXENTA Nº 117423 EN EL SENTIDO Nº 117423 EN EL SENTIDO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 15869

SANTIAGO, 27 de Enero de 2015

VISTO: El Decreto Ley Nº 1094 de 1975, Ley de Extranjería, y el Decreto Supremo Nº 597 de 1984 del Ministerio del Interior, Reglamento de Extranjería, y

CONSIDERANDO:

a) La RESOLUCIÓN EXENTA Nº117423 DEL 03.10.2014 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, RESOLUCIÓN EXENTA Nº117423 DEL 03.10.2014 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, que concede visación de residencia Sujeta a Contrato a don Boddy Franz CHACON AREVALO de nacionalidad PERUANA, doña Mia Celeste CHACON ARCE de nacionalidad PERUANA, por el periodo un año;

b) La circunstancia de todavía no ha entrado haberse no estampado dicha visación, por lo que en vigencia conforme a lo dispuesto en el inciso final del artículo 5° de la Ley de Extranjería;

c) Las solicitudes de los extranjeros

mencionados en orden a cambiar la persona de su empleador;

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 49 y 109 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. modificaciones posteriores; D.S. Nº 296 de 1995, N° 597 de 1984 y sus modificado por D.S. Nº749 de 29.03.95, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1. MODIFÍCASE, la RESOLUCIÓN EXENTA Nº117423 DEL 03.10.2014 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, RESOLUCIÓN EXENTA Nº117423 DEL 03.10.2014 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, que concede visación de residencia Sujeta a Contrato a don Boddy Franz CHACON AREVALO de nacionalidad PERUANA, doña Mia Celeste CHACON ARCE de nacionalidad PERUANA, por el periodo un año, sólo en el sentido que se cambia la persona de su empleador, autorizándosele ahora a trabajar con FARFAN PEREZ MARCELINO.
- 2. PÁGUESE por los interesados la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3. COMUNÍQUESE, a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

RSD/PVS [324] 27/01/2015 Distribución: 1.- Policía Internacional 2.- Archivo

MÝ ANA GONT ENCARGADA SECCION VISAS